



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2020-00319- 00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez para proveer proceso ordinario, con solicitud de impulso procesal, contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES y por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, sin embargo no obra prueba del envío y constancia de notificación a la demandada AFP PORVENIR S.A.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre las contestaciones de demanda presentadas, se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio en el sentido de realizar la notificación a la AFP PORVENIR S.A.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 001. Hoy 11 de enero de 2021.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03bb1ca63efb9e9d4ea222858a4b8566ff983545243d97d8aab8cf6fe2899a8**

Documento generado en 16/12/2021 10:50:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>